DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 28 de junio de 2022.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 28 de junio de 2022, bajo la presidencia del Director General de Ordenación del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2022.

2. Informar favorablemente el Anteproyecto de Ley de Información Geográfica de Aragón.

3. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas:
   Parques fotovoltaicos Tania de 49,52MWp / 41,25MWn, Ursa de 49,52MWp /41,25MWn, Tarpeya de 20,87MWp / 17,37MWn, Tarquecio de 38,52MWp / 32,08MWn y Yukiko de 49,52MWp / 41,25MWn, ubicados en el término municipal de Tauste, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de Zaragoza y Teruel.

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. “Incrementar la participación de las energías renovables”, 13.6. “Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje” y los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 “Implantación sostenible de las infraestructuras” de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; una especial referencia en los casos que procedan, a la ubicación en SNUE, la previsión de mantener o no modificar significativamente los trazados de los caminos, sistemas de riego y drenaje preexistentes en las zonas agrarias, así como prever acuerdos con los propietarios de dichas infraestructuras que aseguren la continuación de la normal explotación, y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

4. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones eólicas:
   - Parques eólicos Azami, Arturo, Atalán y Basán de 49,5 MW, ubicados en Castiliscar, Sádaba, Sos del Rey Católico y Uncastillo (Zaragoza).
   - Parques eólicos Sición de 48 MW y Silvano de 42 MW, y sus infraestructuras de evacuación (Zaragoza) en los términos municipales de Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Plasencia de Jalón, Pedrola y Rueda de Jalón (Zaragoza).
   - Parques eólicos Meleagro y Kitsune de 49,5 MW cada uno y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de Zaragoza y Valencia. Términos municipales de El Frago, Luna, Orés, Ejea de los Caballeros, Tauste y Lucena de Jalón.

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. “Incrementar la participación de las energías renovables”,13.6. “Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje”, los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 “Implantación sostenible de las infraestructuras” y la conveniencia de realizar una reflexión sobre el objetivo 13.3.E1. de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado;

csv: BOA20220705023

sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre la necesidad de incluir un estudio de tráfico y un plan de reposición de las vías deterioradas, en previsión de los desperfectos que van a sufrir las infraestructuras viarias como consecuencia del aumento de tráfico pesado, una especial referencia en los supuestos en que procede, a la ubicación en SNUE, la previsión de mantener o no modificar significativamente los trazados de los caminos, sistemas de riego y drenaje preexistentes en las zonas agrarias, así como prever acuerdos con los propietarios de dichas infraestructuras que aseguren la continuación de la normal explotación y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

Zaragoza, 29 de junio de 2022.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Carmen Muela Compés.

csv: BOA20220705023